

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_21/2018

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día uno de marzo del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**. luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora de fecha veintisiete de febrero y siendo asignada con número de referencia Sol_UAIP_23/2018, fue solicitado lo siguiente:

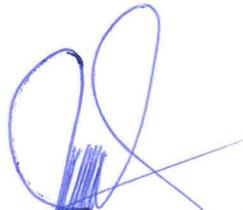
- Quiero conocer sobre la existencia o no de un contrato entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y la empresa Prime Times Huttle. En caso de existir dicho contrato quiero obtener copia íntegra del contenido del mismo.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según el Art. 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual establece: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentre la información. Dichos documentos pueden ser descargados en la página del Portal de Transparencia <http://www.transparencia.gob.sv> en el siguiente apartado:
 - ✓ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco presupuestario – Contrataciones y adquisiciones - Documentos” donde se encuentra el contrato de arrendamiento entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y Prime Time Shuttle Latin America, S.A. de C.V. (EV-1-06).

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_21/2018.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.
NOTIFÍQUESE.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

